

EL LINAJE DE LOS VILARAGUT EN EL SIGLO XVII *

Paz Lloret Gómez de Barreda

DURANTE los últimos años, auspiciado por la apertura de nuevos campos de investigación, por la incorporación de nuevos enfoques y nuevos métodos y, en particular, por el creciente interés por las elites de poder, el estudio de la nobleza parece estar recuperando en los estudios históricos una importancia que sólo aparentemente había perdido. En el caso valenciano, el triunfo en los años setenta de la sugerente tesis que defendía la “refeudalización” del reino, a partir del hecho clave de la expulsión morisca, con todas las implicaciones económicas para la nobleza y el deterioro de las bases económicas del campesinado, que desembocaba en el fracaso de la industrialización valenciana, hasta las matizaciones y nuevas perspectivas de estudio que llegaron en los años ochenta, orientó gran parte del esfuerzo investigador hacia el análisis del régimen señorial valenciano, que consiguió atraer a su terreno a modernistas e historiadores de la Época Contemporánea, en el contexto del debate de la transición del feudalismo al capitalismo.¹ Pero, además, centrándonos exclusivamente en la Época Moderna, contamos también con estudios de gran profundidad que analizan aspectos específicos de los miembros del Estamento militar, como el régimen vincular, la conformación de los patrimonios, las conexiones con el bandolerismo o las vías de ennoblecimiento y ascenso social, entre otros.²

* Estas páginas son una síntesis de nuestro Trabajo de Investigación dirigido por la doctora Amparo Felipe Orts que, bajo el título *El linaje de los Vilaragut en el siglo xvii*, fue defendido el día 20 de junio de 2003 ante el tribunal compuesto por los doctores Rafael Benítez Sánchez Blanco, Carmen Pérez Aparicio y Amparo Felipe Orts. La investigación se realizó con la ayuda de una Beca de Investigación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, adscrita al proyecto “Elites de poder y relaciones sociales en la Valencia moderna” (BHA2002-01075), dirigido por el doctor Rafael Benítez Sánchez Blanco.

¹ Un espléndido recorrido por el *iter* de las tesis que han informado los trabajos sobre el régimen señorial valenciano lo encontramos en la introducción que Catalá Sanz hace en su profundo análisis sobre las rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo xviii. J.A. Catalá Sanz, *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo xviii*, Madrid, 1995, pp. XI-XXI.

² Sin ánimo de ser exhaustivos, para el estudio del vínculo resulta de obligada referencia el esmerado estudio de J. Brines Blasco y C. Pérez Aparicio, “La vinculació al País Valencià: origen, transmissió i dissolució dels vincles d’En Guillem Ramon Anglesola” en *Homenatge al Doctor Sebastià García Martínez*, Valencia, 1988, vol. II, pp. 229-252. Además, J. Brines

Con todo, a diferencia de la atracción histórica que este tipo de estudios viene motivando últimamente en otras zonas como Castilla,³ en Valencia seguimos sin contar con visiones globales sobre la nobleza y son pocos los trabajos que analizan los linajes que la componían.⁴ Este hecho puede atribuirse, entre otras razones, a la escasa tradición historiográfica existente al respecto, a la mayor atracción por otras temáticas y, probablemente también, a las dificultades derivadas de las propias fuentes documentales. En efecto, para abordar el estudio de la nobleza, resulta necesario consultar nu-

Blasco, "Aportació a l'estudi de la desvinculació al País Valencià" en *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, núm. 1, 1979, pp. 225-253; J. Brines, A. Felipo, M.J. Gimeno y M.C. Pérez, *Formación y disolución de los grandes patrimonios castellonenses en el Antiguo Régimen*, Castellón, 1997. Desde los historiadores del Derecho destaca la aportación de P. Marzal, "Una visión jurídica de los mayorazgos valencianos entre la época foral y la nueva planta" en *Anuario de Historia del Derecho Español*, T. LXVI, Madrid, 1996, pp. 229-364, y S. Romeu Alfaro, "los Fueros de Valencia y los Fueros de Aragón: «Jurisdicción Alfonsinas»" en *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1972. Para el estudio de las bases materiales en el siglo XVIII contamos con la extraordinaria aportación de J.A. Catalá Sanz, *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*, Madrid, 1995; J.A. Catalá, "El coste económico de la política matrimonial de la nobleza valenciana en la época moderna" en *Estudis*, 19, Valencia, pp. 165-189; F. Andrés Robres, *Crédito y propiedad de la tierra en el País Valenciano*, Valencia, 1987; F. Andrés Robres, "Aristocracia y censos en Valencia a un siglo de la expulsión" en *Homenatge al Doctor Sebastià García Martínez*, vol. II, Valencia, pp. 215-227. Sobre el proceso de ennoblecimiento de ciertos personajes y linajes encontramos: J. Pastor Fluixà, "Nobles i cavallers al País Valencià" en *Saitabi*, XLIII, pp. 13-54; C. Pérez Aparicio "Una vida al servicio de la Casa de Austria. Don José Folc de Cardona y Erill, príncipe de Cardona (1651-1729)" en *Estudis*, 28, pp. 421-448; A. Felipo Orts, "La ascensión social de los Cervelló: de barones de Oropesa a condes de Cervelló y grandes de España" en *Estudis*, 28, pp. 241-262; A. Felipo Orts, "L'accés de la noblesa titulada al govern de la ciutat de Valencia (1652-1707)" en *III Congrés d'Història Moderna de Catalunya*. Pedralbes, Barcelona, 1993; M. Peset y V. Graullera, "Nobleza y señoríos durante el XVIII valenciano" en *Estudios de Historia Social*, 12-13, pp. 245-281, 1980. Los estudios sobre el bandolerismo y la violencia nobiliaria así como los medios de represión que utilizó la monarquía tienen una referencia primera y principal en S. García Martínez, *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*, Valencia, 1991. También en J. Casey, "Bandos y bandidos en la Valencia Moderna" en *Homenatge al Doctor Sebastià García Martínez*, vol. I, Valencia, 1988, pp. 407-421; M^a D. Salvador, "Las bandos valencianos en la década 1553-63" en *Homenatge al Doctor Sebastià García Martínez*, vol. I, Valencia, 1988; L. Guàrdia Marín, "Dona, honor i bandolerisme: els desordres de l'Almirall d'Aragó en la València del segle XVIII" en *Estudis*, 28, pp. 287-315; J. Catalá, "Violencia nobiliaria y orden público en Valencia durante el reinado de Felipe III. Una reflexión sobre el poder de la nobleza y la autoridad de la monarquía", en *Estudis*, 20, Valencia, 1994, pp. 105-119. Del mismo autor, "La nobleza valenciana en la época de Felipe II. Mecanismos de castigo y disciplina", en *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. II. *Los grupos sociales*, Barcelona, 1999, pp. 77-97.

³ Una recopilación exhaustiva sobre los trabajos recientes que abordan el tema de la nobleza, la encontramos en D. García Hernán, "El estamento nobiliario: los estudios clásicos y el nuevo horizonte historiográfico" en *Hispania*, 185, 1993, pp. 497-539.

⁴ V. Pons, "La nobleza valenciana de la Edad Media a la Ilustración" en *Nobleza y sociedad en el reino de Valencia: La Ilustración*, Valencia, 2001.

merosa documentación, dispersa por los diferentes archivos y bibliotecas repartidos por la geografía estatal y por las abundantes series que en ellos se custodian, hecho que dificulta enormemente la investigación. Pero todavía existe otro inconveniente mayor. La dificultad de acceso a los archivos nobiliarios, en la mayoría de los casos en manos particulares, priva a los investigadores de una fuente principal para abordar el estudio de muchas familias de la nobleza, por cuanto los fondos en ellos custodiados, al revelar toda la actividad de una familia, permiten integrar múltiples perspectivas y, en definitiva, adentrarse en su "universo".

En este contexto, el trabajo que presentamos pretende contribuir a ir llenando ese vacío historiográfico introduciéndonos en el análisis de un linaje valenciano escasamente conocido: el de los Vilaragut. Es cierto que autores de diferentes épocas se han sentido atraídos por el mismo pero se ha tratado, en la mayoría de los casos, de incursiones limitadas a la Edad Media y a aspectos muy concretos, fundamentalmente el fenómeno de la violencia nobiliaria. Para la Época Moderna no existen trabajos, ni siquiera que aborden aspectos parciales, sobre el linaje de los Vilaragut. Por ello, dejando el estudio de los restantes siglos para la Tesis Doctoral, hemos centrado el Trabajo de Investigación en el siglo XVII. Hemos elegido este periodo porque resulta fundamental para la familia, por cuanto en él acontecen diversos procesos que determinarán el auge del linaje, pero también su ocaso. En efecto, durante esta centuria, por una parte, la familia accede a la nobleza titulada, consiguiendo sucesivamente los títulos de condes de Olocau y marqueses de Llanera, culminando el proceso de ennoblecimiento y ascendiendo en la escala social. Por otra, con la expulsión de los moriscos, el linaje queda tocado de muerte, encaminándose hacia la decadencia. No estamos hablando de los magnates del reino, mejor conocidos por las mayores posibilidades de acceso a la documentación necesaria, sino de un linaje intermedio, titular de dos señoríos, Olocau y Llanera, que por otra parte a finales del siglo XVIII sólo se verá superado en ingresos señoriales por las casas de Gandía, Dos Aguas, Carlet, Malferit y Albaida.⁵

Desde esta perspectiva, nuestra investigación se enmarca dentro de los estudios sobre élites privilegiadas y de poder, en auge en las últimas décadas, desde un punto de vista renovador. Superados los trabajos clásicos de genealogía nobiliaria, muy valiosos para el investigador por su gran aportación de datos, buscamos, desde una perspectiva plural e integradora, atender, con el único límite que imponga la documentación, a las cuestiones genealógicas, familiares y de estrategia matrimonial, servicios militares y personales prestados a la Corona y mercedes concedidas a cambio, aproximación a sus bases económicas y negocios privados así como a la actividad

⁵ J.A. Catalá Sanz, *Rentas y patrimonios...*, p. 16.

política de sus miembros en las instituciones delegadas de la Corona y en las forales.

Resulta evidente que la realización de un proyecto tan ambicioso como este ha exigido la revisión de una documentación abundante, dispersa y de muy distinto carácter. Para llevarla a cabo hemos podido consultar las fuentes custodiadas en el Archivo Condal de Olocau, que conserva los fondos de Olocau y Llanera. Introducirse en esa ingente masa documental ha resultado un trabajo difícil, ya que este archivo familiar, como muchos otros de su misma naturaleza, no está catalogado y son inexistentes los instrumentos de descripción. Pese a esta dificultad la riqueza de sus fondos y la diversidad de las tipologías documentales⁶ ha permitido reconstruir aspectos de la vida del linaje que no han dejado constancia documental en los archivos públicos. Además, esta documentación en muchas ocasiones se ha revelado complementaria de la localizada en los archivos públicos, permitiendo un análisis más completo de un mismo proceso.

Otros archivos consultados han sido el Archivo Histórico Nacional, en concreto su sección *Órdenes Militares* que conserva todos los expedientes de pruebas de limpieza de sangre de los miembros del linaje. En el Archivo de la Corona de Aragón, en su serie *Consejo de Aragón Secretaría de Valencia* hemos localizado la concesión de títulos y mercedes a la familia, memoriales de los servicios prestados, y diversas consultas de los monarcas al Consejo sobre actividades de determinados miembros del linaje, que han resultado del mayor interés. Del Archivo del Reino de Valencia se ha consultado la serie *Cortes por Estamentos* que nos ha permitido analizar la actividad política del primer conde de Olocau en las Juntas por Estamentos del Reino. Estos datos los hemos completado con las series *Manaments i Empares* y *Real Justicia*, en las que hemos encontrado capítulos matrimoniales y testamentos que han posibilitado reconstruir aspectos familiares y sucesorios, como las estrategias matrimoniales, y localizar los vínculos de Olocau y Llanera, esenciales para el linaje. Del Archivo Municipal de Valencia hemos manejado la serie *Cartas Reales*, gracias a las cuales hemos podido completar la actividad política de don Juan Vilaragut en el reino de Valencia. En la Biblioteca Mayansiana, ubicada en el Colegio del *Corpus Christi* de Valencia, hemos encontrado copias de cartas reales concediendo títulos y honores a miembros del linaje. Otro de los archivos consultados ha sido el Archivo del Reino de Mallorca, donde hemos podido reconstruir la actividad política y personal de don Juan Vilaragut, virrey de aquel reino, en los primeros años de la centuria.

El análisis de toda esta documentación nos ha permitido estudiar, integrando criterios cronológicos y temáticos, a los cuatro miembros principa-

les del linaje que cubren todo el siglo XVII, y que nos facilitan rastrear la evolución de la familia a lo largo de la centuria. Para ello, dividimos el trabajo en seis partes. El primer capítulo se enmarca necesariamente en el periodo medieval ya que el linaje se estableció en el reino de Valencia a raíz de la conquista cristiana, destacando sus miembros, en este periodo, por una intensa actividad militar al servicio de los sucesivos reyes de la Casa de Aragón y por una sistemática participación en la política de las instituciones forales. Uno de sus miembros, don Antonio Vilaragut Visconti, que por su condición de segundón parecía destinado a protagonizar un papel poco relevante en el seno de la familia, consiguió no obstante, mediante su trayectoria vital, fundar una Casa, la de Olocau, que se mantendría, en esencia, durante más de trescientos años. Así, a lo largo de su vida, fue construyendo los cimientos de la estirpe, que se consolidaron a base de servicios militares a la Corona, la adquisición de un señorío y una estrategia matrimonial y testamentaria adecuada.

En efecto, su participación en las campañas militares de los reyes Pedro IV y Juan I de Aragón, uno de los pilares del linaje, le proporcionó títulos, oficios cortesanos y privilegios para sus vasallos en materia de exención de impuestos. Pero también posibilitó la compra de la jurisdicción criminal de Alaquàs en el año 1388, en el contexto de enajenación de jurisdicciones por parte de la Corona, asfixiada por el elevado coste de su política sarda. Esta actividad militar estuvo acompañada por una acertada estrategia matrimonial, que permitió a don Antonio entroncar con dos linajes valencianos, los Sánchez Zapata de Calatayud, señores de Real, Monserat y Pedralba, y los Mercer, señores de Olocau, Marines y Gátova que, como el suyo, lideraban los servicios militares prestados por la nobleza valenciana a la Casa de Aragón.

Pero además, la estrategia matrimonial iba a tener una decisiva repercusión en la conformación del patrimonio familiar, ya que en 1368 don Antonio compró en pública subasta el señorío de Olocau, propiedad de los herederos de su suegro, por el bajo precio de 47.000 sueldos, justificado por la intervención judicial. De esta manera, profundizaba en una estrategia encaminada a la consolidación del linaje, que culminó al final de su vida, al tomar la decisión de fundar un vínculo sobre la baronía. Este acto jurídico, realizado con ocasión de su testamento, unía un territorio a un linaje, posibilitando que la baronía de Olocau permaneciera hasta finales del siglo XVII vinculado a hombres de apellido y armas de Vilaragut.

En el segundo capítulo, insertado ya en el siglo XVII, nos ocupamos de la figura de don Juan Vilaragut, *olim* Sans de Cardona, hijo de don Jorge Sans de Cardona y doña Francisca Vilaragut y titular de la baronía de Olocau, por derecho de vínculo, a principios del seiscientos. El análisis de su actividad pública al servicio del monarca reinante revela indicios suficientes para poder concluir que don Juan contaba con el favor del poderoso du-

⁶ Estas características son comunes a los archivos nobiliarios. Vid. V. Pons Alós, J. Cortés, *Catàleg dels Boil de la Scala, senyors de Manises*, Valencia, 2000.

que de Lerma, valido de Felipe III. Sólo desde su protección se entiende su fulgurante carrera política y militar que, siguiendo una trayectoria ascendente, le llevó desde la gobernación de la caballería de la parte de Poniente del Reino hasta la lugartenencia de la Gobernación General. En el ejercicio de estos oficios se especializó en la represión de uno de los cánceres de la sociedad valenciana barroca, las luchas de bandos, contribuyendo a pacificar el sur del Reino y mediando entre los miembros de la nobleza valenciana con el mismo objetivo. Además, como miembro del estamento militar, en el ínterin entre ambos oficios, ocupó cargos en las instituciones forales del Reino, en concreto en la Generalidad, tratando junto con sus parciales de controlar esa institución. Iniciado en las tareas gubernativas en el reino de Valencia, Felipe III y su valido decidieron aprovechar la experiencia de Vilaragut en la represión del bandidaje para solucionar tan grave problema en otros reinos de la monarquía. En efecto, a finales de 1606 don Juan, al calor del duque de Lerma, coronaba su carrera siendo nombrado virrey de Mallorca. Sus líneas de actuación política en la isla estuvieron encaminadas a restablecer el orden público, con notable éxito a corto plazo, y al saneamiento de las cuentas de la Procuración Real, con excelentes resultados.

Pero con el nombramiento de Vilaragut, el duque de Lerma contaba, además, con un hombre de confianza como máxima autoridad de unas islas que iban a jugar un papel clave en la logística de una de las mayores empresas que abordó la monarquía hispánica en el seiscientos: la solución final al problema morisco. Aunque su gestión en este ámbito resta aún por determinar, sí conocemos su colaboración con el duque de Lerma, levantando levadas y promoviendo la emigración de mallorquines, destinados en su mayoría a repoblar la comarca de la Marina, precisamente allí donde el valido tenía sus intereses valencianos. Ahora bien, la actividad de don Juan en la isla no se limitó a la esfera pública sino que, desde su posición de poder, emprendió otros negocios, siendo especialmente reseñables los relacionados con el rescate de cautivos cristianos en tierra de moros, sin duda lucrativo, si bien la documentación localizada hasta ahora no permite cuantificar en qué medida.

El tercer capítulo versa sobre las consecuencias demográficas de la expulsión de los moriscos en los señoríos de Olocau y Llanera y los intentos de don Juan Vilaragut, virrey en ese tiempo, de paliarlas, tratando de enviar población mallorquina a sus despoblados territorios. Para ello, basándonos en documentación de carácter económico, custodiada en el Archivo de los Condes de Olocau, en el recuento que realizó el marqués de Caracena justo antes del extrañamiento y en trabajos que se ocupan de estos aspectos demográficos de la expulsión morisca, como el de H. Lapeyre,⁷ hemos podido reconstruir la población morisca existente antes y después de la expulsión, determinando el enorme volumen de la pérdida. Además, hemos

localizado en el Archivo del Reino de Mallorca el reflejo documental de uno de los intentos de don Juan Vilaragut de enviar población mallorquina para repoblar sus territorios. Se trata de un documento notarial, firmado en la ciudad de Palma de Mallorca en 1610 por el virrey y varios repobladores de aquel reino, que constituye una de las primeras cartas pueblas conocidas. El documento combina elementos que podríamos calificar de duros, relacionados con la asistencia personal al señor o la obligación de asumir los pagos de las pensiones de los censales que antes del extrañamiento correspondía a las aljamas expulsas, con otros en los que la carta resulta benigna, relacionados con el tipo de partición a la que estaban sometidos productos básicos y que definitivamente resultan bajos si los comparamos con otros establecidos en diferentes cartas pueblas conocidas. El capítulo concluye con la muerte de don Juan en la isla y el análisis de sus últimas voluntades, que contienen el segundo de los pilares patrimoniales del linaje de los Vilaragut: la fundación del vínculo del señorío de Llanera, que será, junto con el de Olocau, la base señorial del patrimonio familiar durante toda la centuria.

Los señoríos de Olocau y Llanera fueron heredados *iure vinculi* por don Alonso Vilaragut Pardo de la Casta, personaje al que trato de biografar en el cuarto capítulo. Este noble se aprestó a tomar posesión de los lugares de los que era señor feudal, comprobando las dificultades de repoblación de sus señoríos que trató de mejorar mediante la redacción de una nueva carta puebla más extensa y elaborada que el anterior documento de 1610. Las condiciones establecidas, entre las que destacan la desaparición de la obligación de pago por parte de los vasallos de los censales que antes de la expulsión satisfacían las aljamas moriscas, la desaparición de los servicios de carácter personal y el mantenimiento de los censos en dinero y las particiones más importantes, nos permiten concluir que el nuevo documento, a modo de concordia, mejoraba las tempranas condiciones estipuladas por don Juan en Mallorca, en un afán de facilitar el proceso repoblador. Completamos esta parte con una visión de las pérdidas que tuvieron los señoríos de la Casa a raíz de la expulsión, sin duda intencionada y particular, ya que nos basamos en el testimonio del propio don Alonso, insertado en un proceso judicial.

En la esfera pública, al no ocupar ningún cargo, las Juntas de Estamentos se convirtieron en el escenario de la actividad política de don Alonso. Así, en el periodo 1613-1617, desde el seno de esta institución, participó en la toma de decisiones políticas del Reino acudiendo sistemáticamente a las reuniones celebradas y recibiendo la confianza de sus pares para ejecutar las misiones más relevantes, aquellas que tenían que ver con la defensa de la legalidad foral. Asimismo, en 1619 fue registrado en la matrícula de nobles y caballeros del reino para ocupar cargos en la Generalidad, quedando inhabilitado en 1625 por haber ingresado en la orden de Calatrava.

⁷ H. Lapeyre, *Geografía de la España morisca*, Valencia, 1986.

En efecto, don Alonso recibió del monarca una merced de hábito pero el procedimiento para conseguirlo se complicó en la fase de confección del expediente de pruebas de limpieza de sangre. El motivo de tanta dificultad fue la fundada sospecha de la sangre judía que, por parte del apellido de Sánchez, tenía el pretendiente, ya que su bisabuela, Magdalena Sánchez Dalmau, era hija de Alonso Sánchez, lugarteniente de tesorero general y hermano de Gabriel Sánchez, tesorero general de la Corona de Aragón y poderosísimo personaje del reinado de Fernando el Católico, de origen judío. El prestigio del linaje del pretendiente, los servicios políticos y militares prestados a la Corona, los matrimonios concertados con miembros de las más relevantes familias de la nobleza valenciana, como los Pardo de la Casta, Sans de Cardona o Castellví, hubieran ocultado esta lejana circunstancia, pero lejos de ser así, la ascendencia judía del pretendiente fue denunciada por diferentes testigos en la ciudad de Valencia.

La causa de las acusaciones hay que situarla en el contexto de las luchas de bandos que asolaron la ciudad de Valencia a lo largo del siglo XVII. Don Alonso se vio perjudicado por la parcialidad contraria encabezada por don Pablo Zanoaguera, quien parecía haber encontrado la ocasión perfecta para vengarse, tratando de abortar su pretensión. Pero don Alonso también tenía enemigos en la ciudad de Zaragoza, donde numerosos miembros de la Inquisición, que fueron examinados, convinieron en denunciar la ascendencia judía de los tesoreros Sánchez. De nuevo las luchas de bandos de la ciudad de Zaragoza, donde don Alonso tenía parientes, y el inicio del proceso de canonización del inquisidor Pedro Arbués, que volvía a poner sobre la mesa toda la documentación que implicaba a los tesoreros Sánchez en la conspiración y asesinato del “maestro”, obstaculizaba la consecución del hábito.

Sin embargo, don Alonso encontró también aliados en la lucha por el hábito. Los grandes matrimonios que habían contraído sus ascendientes y él mismo y la lista de familiares que contaban en su haber con hábitos de órdenes militares facilitaron el proceso. Reconocer que la sangre de los Sánchez estaba manchada significaba implicar en la desgracia a miembros de importantes familias nobles valencianas, a la vez que evidenciaba que en el seno de las órdenes militares, erigidas en guardianes de la verdadera nobleza, había caballeros con sangre judía. Además, él mismo desplegó un esfuerzo titánico exhumando un volumen ingente de documentación destinado a demostrar sus derechos. Finalmente, la retención del expediente por parte del Consejo fue obstaculizada por el propio monarca en quien don Alonso encontró su mejor aliado, consiguiendo un acto positivo de vital importancia para el proceso de ennoblecimiento de la familia.

Con todo, sería su participación en las Cortes de 1626 la que tuvo mayor repercusión para él y para su linaje, al convertirse en un instrumento de la monarquía para conseguir la unanimidad del brazo militar en la conce-

sión del gravoso servicio que Felipe IV exigía a los valencianos. Así, su alineamiento con las tesis olivarristas fue recompensado con el título de conde de Olocau, accediendo a la nobleza titulada y escalando puestos en la jerarquía social. Pero sus servicios no acabaron en las Cortes ya que siguió respondiendo al requerimiento de Felipe IV levantando levadas a su costa y luchando en las campañas de Flandes hasta su muerte.

Pero, entre tanto, la situación económica del conde de Olocau se había deteriorado profundamente. Diversos factores, entre los que destacan las nefastas consecuencias del extrañamiento morisco, se conjugaron para provocar que, a la altura de 1626, don Alonso se viera obligado a solicitar del monarca el secuestro de su patrimonio y la asignación de alimentos. La pérdida de dos tercios de la población, sólo en una parte de sus territorios –la baronía de Olocau– comportó la merma de los ingresos percibidos por la señoría en concepto de censos en dinero, el deterioro de numerosas casas deshabitadas, la disminución de los emolumentos derivados del ejercicio de la jurisdicción, la minoración de las cantidades percibidas por el arriendo de las regalías, la reducción de ingresos en concepto de censos en especie, cabezas de ganado, colmenas y leña: todo ello determinó que, según su titular, los ingresos de la baronía se hubieran reducido de 7.000 ducados, cantidad alcanzada en el año 1600, a 1.000 libras en 1625. La misma suerte corrieron los lugares de Llanera, Cayrent y Carbonell, el otro feudo de Vilaragut, que habían pasado de arrendarse por 2.570 libras antes de la expulsión a 800 libras en 1625.

Además, la expulsión comportó también otro tipo de daños a la Casa derivados de la reducción general de las pensiones de los censales sentenciada por la monarquía en 1614. El conde de Olocau poseía numerosos censales cargados por los moriscos expulsos, de los que con la nueva situación respondían los señores de los respectivos lugares a un fuero muy bajo, circunstancia que le afectó sobremanera, ya que su valor ascendía a más de 6.000 libras de propiedad. Con todo, justo después de la expulsión, no fue considerada por la monarquía entre las casas más perjudicadas, considerando remedio suficiente para ella la reducción general de las pensiones de los censales, negándosele alimentos y realengo.

Pero del deterioro económico no sólo era responsable la expulsión. A los daños que ésta ocasionó se unieron los de carácter catastrófico provocados por sequías en los años que siguieron al extrañamiento, el desembolso que comportó el traslado de la casa del virrey desde Mallorca a Valencia, el costosísimo hábito de Calatrava y el gasto de dotar a las hermanas monjas de don Alonso. Esta situación, insostenible, llevó a don Alonso Vilaragut a poner en secuestro en 1626 todo su patrimonio, que consistía en la baronía de Olocau, los lugares de Llanera, Cayrent y Carbonell, la mitad proindiviso de la corte de la gobernación de Xàtiva, la casa grande, llamada vulgarmente del señor de Olocau, con dos tiendas y una taberna, 220 libras de

renta de las que respondía el Real Patrimonio por una merced vitalicia, y censales por valor de unas 6.000 libras. Así pues, con la expulsión, la Casa había sido tocada de muerte.

Por ello, además del título de conde de Olocau, don Jorge Vilaragut Castellví, que protagoniza el quinto capítulo, heredó de su padre esta crítica situación financiera. Sin embargo, el declive económico no fue óbice para que el nuevo titular del linaje continuara recibiendo mercedes. Así, aduciendo los servicios militares de su progenitor, los suyos propios, y los hábitos de órdenes militares con los que contaba la Casa, el monarca le concedió en 1634 el hábito de caballero de Montesa. Esta merced era un paso importante en el proceso de ennoblecimiento de la familia, pero no el definitivo, que llegó en 1650 con ocasión de su matrimonio con doña Inés de Lima y Silva, hija de los condes de Regalados, una de las casas principales del reino de Portugal. Esta familia, que había pasado a España desde ese reino en el contexto de la revolución de 1640, se empleó al servicio de la Casa de Austria ocupando relevantes cargos políticos, militares y palaciegos.

El matrimonio se fraguó en el entorno cortesano, donde residían ambos contrayentes, concretamente en el círculo de confianza de doña Mariana de Austria, ya que don Jorge asistía a la reina en el oficio de menino y doña Inés como dama. El favor de la familia real determinó que doña Inés aportara al matrimonio en concepto de dote numerosas mercedes reales, entre las que destacaba el título de marqués de Llanera para el conde de Olocau y sus descendientes, culminando el proceso de ennoblecimiento del linaje.

Si bien el éxito social oxigenaba a los Vilaragut, los problemas económicos obligaron al traslado de la familia a Olocau, alejada de los centros de poder donde los gastos de representación eran muy elevados. Desde allí, los marqueses se implicaron en una actividad oscura y delictiva, común, por otra parte, a muchos miembros de la nobleza valenciana y de la jerarquía eclesiástica: la protección y colaboración con bandoleros, convirtiendo el castillo de Olocau en un lugar de retirada de delincuentes. Semejante ocupación, de la que fue cómplice indiscutible el primogénito de la Casa, provocó graves tensiones con la autoridad virreinal, además de enfrentamientos de los marqueses con los oficiales de la justicia real y su procesamiento por la orden de Montesa.

La muerte de don Jorge el 10 de noviembre de 1676 dio paso al nuevo heredero, don José Vilaragut, que dedicó su vida a servir en los ejércitos españoles e imperiales, consiguiendo el reconocimiento del emperador Leopoldo, que lo recomendó personalmente a su sobrino Carlos II, y le concedió el rango de coronel, personaje que protagoniza el sexto capítulo.

Pero al final del siglo diversos factores testimoniaron el ocaso del linaje. El pobre inventario de bienes muebles del primer marqués de Llanera realizado en 1677, en el que no encontramos dinero en efectivo, créditos a favor de la Casa, alhajas..., constituye un evidente síntoma de deterioro

económico, que se vería corroborado por la necesidad de arrendar en 1680 el marquesado de Llanera a un mercader valenciano para saldar una deuda pendiente con él. Además, a los problemas económicos se sumaron los biológicos. La temprana muerte de don José sin sucesión legítima, acaecida el 20 de febrero de 1690, abrió un periodo de incertidumbre en la sucesión de los vínculos de Olocau y Llanera, por lo que rápidamente diversos parientes se aprestaron a reivindicar sus derechos a la herencia, llevando sus pretensiones a los tribunales. Con la misma rapidez, entre el 7 y el 8 de marzo de 1690, Margarita Vilaragut, hermana de don José, en un intento de preservar el patrimonio en el linaje, tomó posesión de los lugares de la baronía de Olocau. Pero su muerte en diciembre de 1691, tras el parto de su segundo hijo, ensombrecía definitivamente el panorama familiar. Por su parte, doña Inés, desde Madrid, a donde había retornado para servir a la reina madre, emprendió toda una serie de acciones legales para consolidar sus derechos y mantener los vínculos en poder de la familia. De nada sirvió su empeño. Después de varios años de litigio, por decisión judicial, los estados de Olocau y Llanera ya no iban a formar parte del patrimonio de señores del apellido de Vilaragut, incorporándose a otro destacado linaje valenciano: los Fenollet.